

## SESION EXTRAORDINARIA N°14 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 22 de abril del 2022, y siendo las 10:06horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°14, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la comuna de Ránquil y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sr. Leonardo Torres Palma.

Secretario Municipal : Sr. José Alejandro Valenzuela Bastías

Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

### **Tema a Tratar:**

- ***Análisis de Casos Excepcionales de Beca Municipal,***

Sr. Fahd Hidd: En atención al reglamento de Beca Municipal cuyo decreto del 15 de febrero del año en curso y fue aprobado por Uds. es que desarrollamos el concurso de Beca Municipal año 2022, desde el 15 de febrero hasta el 15 de marzo, recibiendo una cantidad mayor de los cupos otorgados de 30 para el tramo 1 y 3 para deportistas, cuyo detalle lo va a dar la Srta. Mariela Llanos.

Sra. Mariela Llanos: Según el reglamento N°18 de la Beca Municipal aprobado este año 2022, sobre los casos excepcionales que debemos presentar al Alcalde y también de acuerdo a lo que solicita el Concejo. Se hizo una pequeña presentación para recordar los artículos del reglamento para que nos situemos, porqué se está realizando esto y, porque hay unos casos en que se solicitara la Beca y, porque en otros se debería descartar de acuerdo a lo que aparece en el reglamento.

**Art. 1:** "...Se otorgarán becas a estudiantes que cumplan los siguientes requisitos según tramo:

Tramo 1: 3 cupos para aquellos alumnos calificados de excelencia deportiva, que cursen enseñanza básica, media o superior y que tengan residencia en la Comuna.

Tramo 2: 130 cupos para aquellos alumnos que cuenten una situación socioeconómica vulnerable y que tengan residencia en la Comuna.

Sra. Mariela Llanos: Esto va a ser súper corto porque Uds. ya conocen el reglamento, esto es solo para ponerlos en el contexto.

En el Art. N°7 del reglamento habla respecto a los documentos y de los requisitos que tener los estudiantes para obtener la postulación de la Beca Municipal, aquí están los principales documentos también los plazos.

**Art. N°7:** “Para la **postulación**, el interesado deberá presentarse en la Oficina de Infancia y Adolescencia, ubicada en DIDECO, en donde se realizará una entrevista personal con cada postulante, en la cual se recepcionaran los siguientes antecedentes:

- Justificación de ingresos, como colillas de remuneraciones, declaración jurada de rentas, declaración de gastos mensuales, etc. - Fotocopia de Cédula de Identidad. - Certificado de notas. - Certificado de matrícula del solicitante y de los hermanos que estudien. - Cuenta Rut del Banco Estado. - Certificado médico en caso de enfermedad de algún integrante del grupo familiar. - Antecedentes que justifican su calidad de deportista de excelencia, en su caso. - Si cuenta con antecedentes de padres separados debe presentar acta de cese de convivencia del Registro Civil.

- Los plazos para que el interesado postule a la beca serán desde el 15 de febrero al 15 de marzo de cada año.

Sra. Mariela Llanos: En el Art. N°9 habla de la comisión municipal y quienes formarían esta comisión.

**Art. N°9:** “Existirá una Comisión de Becas la cual estará compuesta por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Jefa del Departamento Social de la DIDECO y Encargada de Oficina de Infancia y Adolescencia, o quienes los subroguen.”

Sra. Mariela Llanos: En el Art. N°12 se habla de los criterios que se toman para ver que estudiante cumple con los requisitos, tanto como postular o renovar.

**Art. N°12:** Para la selección de los postulantes, la Comisión deberá considerar los siguientes criterios:

- Antecedentes de respaldo entregados.
- Entrevista personal.
- Situación socioeconómica, en el tramo que corresponda.
- Promedios de notas.
- Si cuenta con beneficio de alguna beca.

- Información entregada por la profesional Encargada de la Oficina de Infancia y adolescencia, a través de Informe Socioeconómico (Tramo 2).

**Art. N°16:** Los alumnos, para renovar la Beca deberán tener un rendimiento académico de:

- Para la renovación de la Beca Municipal el alumno deberá aprobar a lo menos el 60% de los ramos cursados (cláusula incorporada en Sesión Extraordinaria N°07 de Concejo Municipal, el 07 de marzo de 2011).

- Nota 4,3 o equivalente en 64 puntos para los que cursen carreras en Universidades Estatales y/o Privadas (cláusula incorporada en Sesión Extraordinaria N°07 de Concejo Municipal, el 07 de marzo de 2011).

- Nota 5,0 o equivalente a 73 puntos para los que cursen carreras en Institutos Profesionales o Centros de formación Técnica.

Para los Tramos 1 y 2 la continuidad del beneficio estará sujeta a la mantención de la condición por la cual obtuvieron la beca, siempre que sea promovido a un curso superior, con un mínimo de un 60% de los ramos aprobados.

**Art. N°18:** “La Dirección de Desarrollo Comunitario se encargará cada año de supervisar que se cumplan los requisitos del presente reglamento. Sin perjuicio de las facultades del Alcalde, para resolver en segunda instancia, los casos excepcionales o peticiones que sean presentadas al H. Concejo Municipal.”

De acuerdo a lo anterior la comisión se reunió el 08 de abril y esto es lo que se decidió.

**Renovantes:** De un universo de 71 estudiantes, 66 cumplen con todos sus documentos y en el tiempo requerido por el reglamento.

- 4 estudiantes presentan documentos fuera del plazo establecido por Reglamento, sin embargo, cumplen con los requisitos.
- 1 estudiante que presenta carta solicitando prórroga, por problemas de su Casa de estudio, sin embargo, no presenta ninguna documentación

**Postulantes:** De un universo de 69 estudiantes:

- 59 estudiantes que cumplen con requisito
- 2 estudiantes presentan documentación fuera de plazo, pero cumplen requisitos establecidos en Reglamento.
- 1 estudiante cumple con entrega documentación en el plazo, sin embargo, presenta per cápita por encima del 7 decil.
- 6 estudiantes que no presentaron todos sus documentos y /o no se presentaron a la entrevista con Profesional encargada, de acuerdo a lo exigido por Reglamento

Municipal, a pesar de la solicitud realizada a través de llamado telefónico y correos electrónicos.

**Postulante Beca Deportiva:**

- 1 estudiante que cumple con todos los requisitos. Que, por motivos de su edad, los pagos deberían ser realizados a adulto responsable.

**EVALUACIÓN Y SUGERENCIAS:**

- Renovación directa a los 66 estudiantes que cumplen con todo el requisito, de acuerdo a Reglamento.
- Entrega de Beneficio a los 59 estudiantes que postularon y cumplieron con los requisitos.

**Esta comisión sugiere:**

- Renovación, por situación especial y atrasos en documentos por problemas con casa de estudio a los **5** estudiantes en total.

- En cuanto a los postulantes, se sugiere dejar sin beneficios a los **6** estudiantes que no entregaron los documentos, no se presentaron a entrevista, es decir, no cumplen requisito de acuerdo a Reglamento.

- Se sugiere, además, que, de acuerdo a lo informado respecto a Beca Deportiva, que, de los 3 cupos que se entrega, habría sólo 1 estudiante beneficiado con la Beca, poder traspasar los 2 cupos a la Beca Municipal y poder beneficiar así, a los **2** estudiantes que cumplen con los requisitos de la postulación a la Beca, pero ingresaron documentos fuera de plazo.

Sr. Felipe Rebolledo: Estos estudiantes que no presentaron la documentación ¿se les llamo? Y no vinieron o ¿fue solamente por difusión?

Sra. Mariela Llanos: No, se les llamo a cada uno en los tiempos que correspondía, y no presentaron la documentación que faltaba y tampoco asistieron a la entrevista que correspondía.

Sr. Fahd Hidd: Aquí lo trascendente es que, hubo 151 postulaciones y de ellas 8 estarían quedando fuera.

Sr. Alcalde: Y los que están quedando fuera no es por falta de cupo, sino por dejación de los mismos alumnos.

Sr. Fahd Hidd: En rigor 6 de esos 8 quedan afuera, porque a pesar que la encargada los contacto en forma telefónica no asisten a entregar documentos y no se presentan a entrevista con la profesional y los otros 2, 1 de ellos tampoco se habría presentado, pero posteriormente 8 días del

término de la postulación argumenta haber tenido Covid, pero hubo 3 semanas previas a la que podía postular, el otro queda fuera por reglamento al estar sobre el per cápita que se solicita.

Sr. Alcalde: ¿Pero a él lo podemos ingresar, cierto?

Sr. Fahd Hidd: Quedaría fuera por reglamento y por cupo. En este minuto de los 141 postulantes 8 quedan fuera.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Se pueden conocer los nombres?

Sr. Fahd Hidd: Si claro, de echo por eso la sesión extraordinaria para no hacerlo público los datos de los chicos, ahora si me lo permite presidente ¿los nombro?

Sr. Alcalde: Sí nómbrelo.

Sr. Fahd Hidd: El estudiante que más nos duele que es Pueblo Viejo, que queda fuera por el per cápita, que de hecho se está movilizandoo los domingos a Concepción en el mini Bus municipal.

El estudiante que argumenta haber tenido Covid y que ingresa carta el 23 de marzo, pero no manda ningún documento.

Sr. Alcalde: Aquí el que está quedando injustamente fuera porque cumplió con todo es el de Pueblo Viejo.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo lo sé porque la mamá gana el mínimo prácticamente.

Sr. Fahd Hidd: Ella ingresa ingresos que están cruzados con SII y que es superior a los 500 mil, por tanto, el per cápita de ambos es superior.

Sr. Felipe Rebolledo: Nosotros no podemos hacer una modificación a ese punto a ese Artículo, pero no dejándolo abierto, sino que en condiciones especiales se podría dejar algún alumno que no cumpla con ese per cápita establecido, que pudiéramos aprobarlo en Concejo.

Sr. Fahd Hidd: Yo puedo entender que la excepción puede estar en que el acuerdo de hoy en el concejo se haga un anexo a este reglamento que le permitiría a que este joven sea favorecido.

Sr. Alcalde: Muchas veces el Registro Social de Hogares nos juega una mala pasada, entonces es un instrumento que quizás puede ser modificable a veces los tiempos no dan para que cambie. Yo sería de la idea de hablar con finanzas y nosotros tomar un acuerdo para poder ingresar a este joven.

Sr. Leonardo Torres: Tornado en consideración el elevado costo de la vida, y que ha ido en aumento en este último tiempo en considerar que 500 mil pesos y algo para dos personas es como vivir al límite, creo que hay que hacer una modificación a eso, este joven viaja a Concepción, los gastos que significa estar en la semana allá etc., se suman una serie de cosas, yo considero que dos personan que vivan con ese dinero no es para que les vaya a sobrar, creo que hay que hacerle una

modificación a este reglamento para que esta persona no quede fuera porque el per cápita no le da.

Sr. Daniel Navidad: Me sumo a lo que dicen los colegas de ver el tema con finanzas, creo que el joven es una tremenda persona y buen alumno no sería bueno no dejarlo a fuera. La idea es que más adelante no vuelva a ocurrir esto.

Sr. Claudio Rabanal: Desde que vengo trabajando como Concejal que hemos tenido problemas con las Becas, las hemos ido modificando, les hemos dado facultades a los Alcaldes para que ellos puedan dictaminar en forma directa la solución a todas estas problemáticas como los fuera de plazos, la falta de documentos etc. yo creo que hay que hacer para ser objetivo hacer el estudio de finanzas, analizarla Uds. internamente y hacer la presentación al Concejo, yo creo que todos estamos de acuerdo, pero primero saber si tenemos los recursos, es una situación espacial, puede que quede otra, porque normalmente, siempre hemos tenido problema con el tema de las becas.

Lo otro, una vez que esto esté zanjado en lo personal me gustaría que esto que se nos entregara el resultado de los beneficiados de las Becas para tenerlos.

Sr. Alcalde: Sí, de echo creo que la próxima sesión vamos a ver los que se benefician con los viajes a Concepción, Chillán más las Becas para que todos manejemos la misma información. Comentar que el día 30 vamos hacer la entrega de este beneficio, se va a invitar en forma presencial a todos los jóvenes ya que deben firmar un documento, también se les va a hacer llegar a Uds. con tiempo la invitación.

Sr. Sandro Cartes: Es una buena señal de poder ver el caso del joven de Pueblo Viejo evaluarlo y poder hacer la modificación que corresponde para tenerlo el próximo martes.

Sra. Ximena Aguilera: Estoy de acuerdo también, creo que el cumple con todo y no podemos dejarlo fuera por algo que lamentablemente en esta oportunidad lo está perjudicando.

Sra. Mariela Llanos: Don Alejandro ¿esto será posible que se pueda realizar, un anexo?

Sr. Secretario Municipal: Si, una modificación al reglamento, lo podríamos dejar para el próximo martes 26 en la tabla, pero faltaría el visto bueno de finanzas.

Sr. Fahd Hidd: Debemos ser consiente que por lo pronto se aprobó para becas un presupuesto que es la mitad, que en la práctica requerimos lo del reglamento aprobado, durante el año administración de finanzas va a tener que suministrarnos un poco más de la mitad del presupuesto requerido para ambas becas.

Sr. Alcalde: Lo bueno aquí es que pudimos cubrir a todos, y los que quedaron fuera es, porque se les llamo, les escribió y no vinieron a dejar ningún documento.

Sr. Fahd Hidd: De los 142 postulantes hay 7 que quedarían fuera por falta de entrega de documentos, por no responder al llamado de la encargada para entrevista. Esto en atención que

es potestad del Concejo a través del Alcalde tomada excepciones, y en este caso, es el caso del joven que ya hemos presentado.

Sra. Mariela Llanos: También por el traspaso de los 2 cupos de la Beca Deportiva a la Beca Municipal.

Sr. Fahd Hidd: Exacto para los 2 cupos que nos quedan, esto de todas maneras en el marco de 134 beneficiarios que tendríamos.

Sr. Secretario Municipal: Ese acuerdo de los 2 postulantes a las Becas Deportivas ¿hay que aprobarlo?

Sr. Felipe Rebolledo: Pero es seguro que necesita un acuerdo de Concejo, cuando a lo mejor es un cambio administrativo interno ¿o no?

Sr. Fahd Hidd: En rigor lo requiere en atención al Art.18 que bien refería Mariela, porque es una excepción al reglamento, en rigor de los postulantes regulares del tramo 1 dar espacio a los 2 cupos disponibles del tramo 2 de la Beca Deportiva, para que sean parte de los 133 más el caso del joven de Pueblo Viejo, que el martes se sumaría al reglamento y llegaríamos a 134.

Sr. Alcalde somete a votación a la excepción del Art. 18 del Reglamento de Beca Municipal.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N°141-2: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Excepción del Art. 18 del Reglamento de Beca Municipal.**

Alcalde cierra la sesión a las 10:51hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías  
Secretario Municipal

